

19 ABR. 2017



JANET GÓMEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA (e)

Resolución Jefatural No. 077 -2017-AGN/J

Lima, 19 ABR. 2017

VISTO, el Informe N° 068-2017-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre declaración de bienes como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 201-2015-AGN/J, de fecha 24 de agosto de 2015, se modificó el Manual de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 457-2000-AGN/J, adicionándose el numeral 2.4 al numeral 2 del Acápite G del Capítulo II; asimismo, se modificó el literal m) y se adicionaron los literales n) y ñ) del numeral 6 del Acápite G del Capítulo II de dicho documento de gestión; con la finalidad de establecer el órgano y el funcionario competentes en materia de declaración, registro y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe Jurídico N° 17-2016-JUS/DGDOJ, la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia emitió dictamen dirimente respecto a las competencias de las entidades del Sector Cultura para declarar Patrimonio Cultural de la Nación; concluyendo que "corresponde al Ministerio de Cultura declarar como Patrimonio Cultural de la Nación los bienes que se encuentren bajo custodia o al amparo de la Biblioteca Nacional del Perú, el Archivo General de la Nación y en general todo integrante del PCN";

Que, conforme al N° 068-2017-AGN/OGAJ, las disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación en materia de declaración de Patrimonio Cultural de la Nación, resultan no válidas por haber sido dictadas por autoridad no competente para ello;

Que, en consecuencia resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 201-2015-AGN/J en todos sus extremos;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 201-2015-AGN/J en todos sus extremos.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Ing. JORGE ESPINO SANCHEZ
Jefe Institucional (e)